



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20200030323 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 001858-2020-D-FM/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2020, la Facultad de Medicina aprueba el Título de Segunda Especialidad Profesional en la especialidad que se señala, del Médico Cirujano que se indica, por la Modalidad Proyecto de Investigación;

Que la Comisión Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Informe N° 589-CE-VRIP-2020 y la Dirección General de Estudios de Posgrado mediante Oficio N° 001446-2020-DGEP-VRIP/UNMSM, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector en el Artículo 62° inciso d) y al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de competencia otorgada con Resolución Rectoral N° 03925-R-16 del 3 de agosto de 2016;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001858-2020-D-FM/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en la especialidad que se indica, al Médico Cirujano que se señala, por la Modalidad Proyecto de Investigación:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>	<u>Especialidad</u>
Contreras Marquina Erick Arturo	17017976	Gineco-Obstetricia

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

VÍCTOR GUILLERMO MANRIQUE SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

mmc

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

